

PATENTES DE ALCOHOLES, PROCESO DE RENOVACIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2022

TRÁMITES A REALIZAR

Tener presente: si mantiene patentes de alcohol en diferentes direcciones en la comuna, debe presentar a través de la web, una declaración jurada por cada local, en un solo archivo

1.- Obligados a presentar documentación:

A.- Titular de la patente sea una persona natural, E.I.R.L o una Sociedad por Acciones (SpA):

- Certificado de Antecedentes para fines especiales (Vigencia de 60 días)
- Declaración Jurada a título personal de no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas (Vigencia de 60 días).
- Declaración Jurada de que no se han realizado modificaciones ni alteraciones a la construcción, de manera posterior a la fecha de obtención de la patente y que las condiciones sanitarias se encuentran vigentes.
- Copia de inscripción con vigencia (en el caso de la EIRL y SpA, vigencia 60 días)
- Formulario de Renovación de Patente de Alcohol.

B.-Titular de la patente sea una sociedad de responsabilidad limitada:

- Fotocopia por ambos lados de cédula de identidad de todos los socios.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales de cada uno de los socios (Vigencia 60 días) • Declaraciones a título personal, de no encontrarse afecto al Artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas (vigencia 60 días), de cada uno de los socios. • Copia de Inscripción con Vigencia (CBR Vigencia de 60 días)
- Declaración Jurada de que no se han realizado modificaciones ni alteraciones a la construcción, de manera posterior a la fecha de obtención de la patente y que las condiciones sanitarias se encuentran vigentes.
- Formulario de Renovación de Patente de Alcohol.

C.-Titular de la patente sea una sociedad anónima (S.A) o sociedad por acciones (SpA) que tengan la administración radicada en un Directorio:

- Fotocopia por ambos lados de cédula de identidad de los miembros del Directorio y del Gerente General.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales de cada uno de los miembros del Directorio (Vigencia de 60 días)
- Certificado del Gerente General de la sociedad, en la cual se individualicen los miembros del Directorio.
- Declaración Jurada que no se encuentran afectos a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, efectuada por el Directorio como organismo colegiado, la que deberá materializarse a través de una persona especialmente facultada para dichos efectos, en virtud de una delegación de facultades acordada por el Directorio.
- Copia simple de la sesión en la cual el Directorio adoptó el acuerdo de delegación de facultades, señalada en el párrafo anterior, reducida a escritura pública.
- Copia de Inscripción con Vigencia (CBR Vigencia de 60 días)
- Declaración Jurada de que no se han realizado modificaciones ni alteraciones a la construcción, de manera posterior a la fecha de obtención de la patente y que las condiciones sanitarias se encuentran vigentes.
- Formulario de Renovación de Patente de Alcohol.

D: Si es arrendatario de una o más patentes de alcohol: la documentación debe ser presentada tanto por el dueño de la patente como por el arrendatario.

-La no presentación de la documentación o parte de ella, dará motivo a la no renovación de o las patente(s) de alcohol